UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 255 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo sobre contrato de personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, de conformidad con el numeral 2 de la segunda disposición transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, a través de los Memorandos Nros. 210 y 281-2016-OPER-UNSCH, de fechas 03 y 31 de marzo de 2016, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas vacantes;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario autorizar la cobertura de plazas vacantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261º, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 255 -2016-UNSCH-CU

-02-

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la cobertura, vía contrato, de plazas vacantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP	CARGOS ESTRUCTURALES	NIVEL REM.	DEPENDENCIA
0213	Especialista en Capacitación y Escalafón I	SPC	Oficina de Personal
0268	Especialista Administrativo II	SPC	Oficina de Remuneraciones y Pensiones
0041	Técnico Administrativo III	STA	Oficina de Presupuesto
0304	Técnico en Nutrición II	STA	Oficina de Comedor y Residencia
0122	Técnico en Biblioteca II	STB	Oficina de Biblioteca e Información Cultural
0154	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA	Vicerrectorado de Investigación
0220	Trabajador de Servicios III	SAA	Oficina de Personal
0225	Trabajador de Servicios II	SAB	Oficina de Personal
0243	Trabajador de Servicios I	SAD	Oficina de Personal
0245	Trabajador de Servicios I	SAD	Oficina de Personal

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la ejecución del concurso para el contrato de personal, con sujeción al Decreto Legislativo Nº 276 y al Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 255 -2016-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Comedor y Residencia
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso
Archivo

CAZP/oegj